

MAT.: concesión a título gratuito de corto plazo, a favor del Club Deportivo Marítimo Unido de Rahue, respecto de inmueble fiscal ubicado en el sector Cucao-La Montaña de la comuna de Chonchi”.

ACUERDO N° 11 - 04

PUERTO MONTT, 06 de junio de 2024

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, en su calidad de Ministro de Fe, certifica en conformidad a la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que el Consejo Regional de Los Lagos, en Sesión Ordinaria N°11 celebrada el día miércoles 05 de junio de 2024, en dependencias del Gimnasio Municipal de Río Negro Hornopirén, comuna de Hualaihué.

VISTO:

El Informe de la Comisión Provincial Chiloé del Consejo Regional de Los Lagos, en sesión plenaria, en consideración de la exposición de la División de Planificación y Desarrollo Regional Gobierno Regional de Los Lagos.

Certificado de acuerdo N°427 del Consejo Regional de Los Lagos, que aprueba transferencia de competencia denominada **“Otorgamiento de concesiones gratuitas de corto plazo”**.

Conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 59/2023, se transfiere temporalmente a los Gobiernos Regionales (GORE), el ejercicio compartido de dos competencias radicadas en el Ministerio de Bienes Nacionales (MBN).

La Propuesta del Sr. Gobernador Regional de Los Lagos

ACUERDA:

Aprobar, por unanimidad, otorgar la concesión a título gratuito de corto plazo, a favor de la institución que se indica, según requerimiento expresado en el ordinario que se adjunta, emanado de la Seremía de Bienes Nacionales, y presentado por la División de Planificación y Desarrollo Regional de Gobierno Regional de Los Lagos, cuyo texto íntegro se añade como anexo del presente acuerdo.

1.- Club Deportivo Marítimo Unido de Rahue, respecto de inmueble fiscal ubicado en el sector Cucao-La Montaña de la comuna de Chonchi”. **Expediente N°10CGC10919.**

El presente acuerdo ha sido adoptado por 17 votos a favor, correspondientes al Gobernador Regional Sr. Patricio Vallespín L, y a las consejeras y consejeros asistentes: María Angélica Barraza A, Francisco Paredes M, Andrea Iturriaga H, Francisco Reyes C, Cristian López C, Ricardo Kuschel S, Patricia Rada Salazar, Cristian Vargas Y, Glenda Aicon A, Cesar Negrón B, Tito Gómez M, Daniela Méndez C, Francisco Cárcamo H, Nelson Águila S, Fernando Hernández T y Tamara Casanova R.

No están presentes en sala al momento de la votación (02): Manuel Rivera A y Alexis Casanova C.

DE LO QUE DOY FE



MARCELA ALARCÓN OJEDA
SECRETARÍA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
CONSEJO REGIONAL DE LOS LAGOS

MAO/MAO

Distribución:

- Gobernador Regional
- Sres. Consejeros Regionales
- División de Planificación y Desarrollo Regional GORE Los Lagos
- Archivo CORE

ORD SE10: 000 431 /

ANT.: Expediente Folio N° 10CGC10919

MAT.: Informe para GORE, de Concesión de Uso Gratuito de Corto Plazo a favor del **Club Deportivo Marítimo de Rahue**, respecto del inmueble fiscal ubicado en el sector rural de Cucao-La Montaña, comuna de Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.

CASTRO,

14 MAYO 2024

DE: JEFE OFICINA PROVINCIAL BIENES NACIONALES CHILOE

A : GOBERNADOR REGIONAL DE LOS LAGOS

1.- En estos antecedentes, el Club Deportivo Marítimo de Rahue, Rut. N° 65.489.380-2, representado por su Presidente don Marcos Aurelio Picticar Chodil, Rut. N° 15.289.892-4, viene en solicitar la Concesión de Uso Gratuito por un período de cinco años, del inmueble fiscal ubicado en el sector rural de Cucao - La Montaña, comuna de Chonchi, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. La solicitud tiene por objeto, continuar utilizando la infraestructura y equipamientos existentes para contar con un espacio físico y realizar diversas actividades deportivas, especialmente futbol y otras actividades comunitarias.

2.- La entidad solicitante es un organización comunitaria, con personalidad jurídica vigente e inscrita bajo el N° 165455 de fecha 03 de marzo del año 2014, el cual ha manifestado en su presentación que requiere el inmueble fiscal para continuar utilizando la infraestructura existente para uso comunitario y social.

3.- El inmueble se encuentra inscrito a mayor cabida a nombre del Fisco de Chile a fojas 41 N° 77 del Registro de Propiedad del año 1900 del Conservador de Bienes Raíces de Castro, hoy en el Archivo Nacional. Se incluye copia de la inscripción de dominio. Se identifica en el catastro de propiedades fiscales del Ministerio de Bienes Nacionales con el ID UC 644125 y se ubica geográficamente en la comuna de Chonchi.

4.- La propiedad fiscal se encuentra individualizada en el plano N° 10203-3323-CR., con una superficie de terreno 1,46 hectáreas, y tiene los siguientes deslindes particulares, de acuerdo al plano citado y minuta de deslindes:

NORTE: Terreno Fiscal (dunas), en línea recta, separado por cerco.

ESTE : Camino público de Cucao a Rahue en línea recta y terreno fiscal (dunas), en línea quebrada de dos trazos, separado por cerco.

SUR : Río sin nombre y terreno fiscal (dunas), en línea quebrada de dos trazos, separado por cerco.

OESTE: Terreno fiscal (dunas), en línea sinuosa, separado por línea imaginaria ubicada a 80 metros de la línea de más alta marea (Ley 18.255).

5.- El inmueble singularizado se encuentra enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el N° 154-614 de la comuna de Chonchi. De acuerdo a Certificado de Avalúo Fiscal Detallado, correspondiente al primer semestre del año 2024, el avalúo total del suelo asciende a \$32.843.556.-

6.- Esta solicitud corresponde a un nuevo período de la Concesión de Uso Gratuito que fuera otorgado según Resolución Exenta E-18086 de fecha 23 de octubre del año 2018, por un plazo de cinco años, al Club Deportivo Unido de Rahue, para el funcionamiento de una Cancha Deportiva en el sector Cucao - La Montaña.

7.- Se hace presente que esta propiedad fiscal no se encuentra afecto a las disposiciones de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (Difrol). Sin embargo, esta afecta a Ley 18.255 de la Comandancia en Jefe de la Armada por una superficie de 1,22 hectáreas, la cual no forma parte del área solicitada por el Club Deportivo Marítimo Unido de Rahue.

8.- Del Análisis Territorial realizado por la Unidad de Catastro de la Oficina Provincial de Chiloé con fecha 29 de diciembre del año 2023, ID catastral N° 644125, se puede establecer lo siguiente:

- El terreno en análisis presenta limitaciones de uso por el tipo de suelo arenal y la existencia de factores de riesgo, por ubicarse en zona de baja cota y cercanía a la línea de más alta marea, se encuentra expuesto a efectos de cambios climáticos, marejadas y potenciales perjuicios por ocurrencia de tsunamis, además presenta un bajo nivel de riesgo de incendio forestal.
- El terreno en análisis presenta un valor escénico por su ubicación, pues se emplaza en una playa con varios kilómetros de arenas junto al mar en uno de los pocos lugares de la provincia con llegada al pacífico y próximo al Parque Nacional Chiloé, por lo que se considera entre los destinos turísticos nacionales.
- No obstante, las restricciones indicadas en el primer punto, la iniciativa del Club Deportivo Marítimo de Rahue, no incluye riesgo para usuarios y/o posibles inversiones, pues no contempla alojamiento sino la realización de actividades deportivas y recreacionales para la población del sector y otros de la comuna, aportando con ello al desarrollo de acciones para la salud física y mental de la población a través del accionar de organizaciones comunitarias.

9.- Esta Oficina Provincial de Bienes Nacionales de Chiloé, Región de Los Lagos, a través del Informe Técnico de Pertinencia Positivo (Informe Admisibilidad) de fecha 19 de diciembre del 2023 (adjunto en carpeta digital), manifestó Pertinencia Positiva a la presente concesión de uso gratuito de corto plazo por un período de 5 años, pues ella se enmarca en los criterios fijados por la Orden Ministerial del Ministerio de Bienes Nacionales N° 1 del 14 febrero del año 2022, acápite VIII "Solo en casos excepcionales y por razones fundadas, se podrán otorgar concesiones gratuitas y directas".

10.- En mérito a lo anteriormente expuesto, me permito remitir estos antecedentes para que, salvo su mejor parecer, se proceda a dictar la Resolución Exenta que otorgue la concesión de uso gratuita del inmueble fiscal descrito precedentemente al Club Deportivo Marítimo Unido de Rahue, por un plazo de 5 años. En virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 59, de fecha 07 febrero del 2023, publicado en el Diario Oficial el 03 de agosto del 2023, transfiere temporalmente competencias radicadas en el Ministerio de Bienes Nacionales y del Interior y Seguridad Pública a los Gobiernos Regionales que indica.

11. Para mayor información, sírvase enviar correo electrónico a cparedes@mbienes.cl o rvidalo@mbienes.cl

Saluda atentamente a Ud.


CARLOS FELIPE PAREDES VILLASECA
JEFE OFICINA PROVINCIAL
BIENES NACIONALES CHILOE



CFPV/rvo.

Distribución:

- 1.- Gobernador Regional Región de Los Lagos
- 2.- Unidad de Bienes Nacionales
- 3.- Oficina de Partes y Archivo